

DECRETO N° 2877.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Concédese por el término de 90 días la licencia que solicita el Sr. Edil Carlos Poggio y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Preferencial Sr. Aranel Lucas.

Artículo 2° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno
de julio del año dos mil diez.-

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario